

FECHA: 26/03/2018  
EXPEDIENTE N°: 4142/2010  
ID TÍTULO: 2502672

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

El apartado 4.4. se actualiza, incluyendo la información relativa a los reconocimientos de créditos. No obstante, se debe aclarar a qué se refiere con la expresión “entre otras” en las materias objeto de reconocimiento. Se recomienda indicar si son solo las que se indican y, en el caso de que sean más, el listado completo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Como consecuencia de los cambios en el plan de estudios, descritos en más adelante, se modifica la distribución del número de créditos por tipo de materia (1.2). Siguiendo lo indicado en el Plan de Mejoras de 24/02/2017, se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y, como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación (este último presenta una errata por existir una repetición de parte del texto, la cual se corrige). Así mismo, se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Adenda al citado convenio, incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Trabajo Social, en la página 14 de la citada adenda (2). TERCERO- Se actualiza la información del apartado "Acceso y admisión de estudiantes", incluyendo nuevos apartados así como el "Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales", al final de dicho apartado (4.2). Se actualiza la información del apartado "Apoyo a estudiantes" (4.3). Se revisa y actualiza la información aportada en este apartado y se aprovecha para incluir también la última actualización de la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR. (4.4). Se solicita modificar la secuenciación de dos asignaturas del plan de estudios del Curso de Adaptación, y se corrigen erratas y actualizan textos en dicho apartado (4.5). CUARTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", actualizando la información y reflejando las variaciones indicadas en otros apartados (5.1). Se matizan algunos nombres de actividades formativas y se incluyen seis actividades más (5.2). Se concretan los sistemas de evaluación de las asignaturas de Prácticas Externas y TFG y se revisan y actualizan los del resto (en total, se incluyen cuatro más) (5.4). Se reducen las horas de cada ECTS de 30 a 25 horas y se modifican algunos de los porcentajes de presencialidad, de las diferentes actividades formativas. Se concreta la ponderación de los sistemas de evaluación Prácticas Externas y TFG. Se procede al ajuste de asignaturas optativas, siguiendo lo indicado en el Plan de Mejoras de 24/02/2017 (se eliminan diez de ellas). Se revisa la asignación de las

competencias a las materias. Se corrigen dos erratas en la asignación de la materia básica de dos asignaturas de carácter básico. Se cambia la denominación de la asignatura "Prácticum" a "Prácticas Externas" y se revisan los nombres del resto de asignaturas para corregir erratas y que consten nombradas correctamente todas las veces que aparezcan en la memoria. Se solicita la modificación del número de créditos de las Prácticas Externas y del TFG, pasando a tener 18 y 12 ECTS, respectivamente; se matizan los contenidos de la asignatura de TFG y se modifica el texto del apartado de "observaciones" de la materia "Prácticas Externas" (5.5). QUINTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para adaptar los textos y la tabla de categorías profesionales al VII Convenio (6.1). Se revisan los textos del punto "Otros recursos humanos" y se actualiza la información (6.2). SEXTO- Se amplían las instituciones colaboradoras que sirven como centros para la realización de las Prácticas Externas, aportando un listado actualizado de las mismas. Se actualizan otros textos y datos del criterio "Recursos, materiales y servicios" (7) SÉPTIMO- Siguiendo lo indicado en el Plan de Mejoras de 24/02/2017, se procede a actualizar el valor de la tasa de abandono; y se actualizan los textos del apartado "Estimación de valores cuantitativos" (8.1). Se actualizan los textos del apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). OCTAVO- Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad (9). NOVENO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

## 1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Como consecuencia de los cambios en el plan de estudios, descritos en más adelante, se modifica la distribución del número de créditos por tipo de materia (el TFG pasa a tener 12 ECTS y las Prácticas Externas, 18 ECTS).

## 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de febrero de 2017) y, como consecuencia, se producen cambios en los valores del cuadro de "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación (este último presenta una errata por existir una repetición de parte del texto, la cual se corrige eliminando dichos párrafos; esto hace que cambie la numeración de los epígrafes de este apartado "Justificación"). Así mismo, se incluye al final de este apartado, el Convenio de Colaboración para el Reconocimiento de Créditos firmado con la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja (23 de noviembre de 2015) y la Adenda al citado convenio (firmada el 20 de marzo de 2017 y publicado el 19 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de La Rioja), incluyendo las tablas de reconocimientos correspondientes al Grado en Trabajo Social, en la página 14 de la citada adenda.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del apartado "Acceso y admisión de estudiantes", incluyendo nuevos apartados como "Acceso para mayores de 40 años por su experiencia profesional o laboral" y "Atención a estudiantes con necesidades especiales", así como para incluir el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR" al final del apartado.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del apartado.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se revisa la información aportada en referencia al reconocimiento por enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias, en base a la Adenda, firmada el 20 de marzo de 2017 y publicado el 19 de mayo de 2017 en el Boletín Oficial de La Rioja, al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo del Gobierno de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja, de 23 de noviembre de 2015; se incluye la tabla de reconocimientos de dicha adenda correspondiente al Grado en Trabajo Social y se incluye el propio Convenio de Colaboración al final del PDF del Criterio 2. Se actualiza también el resto de información de este apartado (reconocimiento por títulos propios y por acreditación de experiencia profesional, ampliando para éste último caso la información en el

tipo de experiencia que se precisará para poder realizar dichos reconocimientos) y se aprovecha para incluir, al final del mismo, la última actualización de la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR.

#### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se solicita modificar la secuenciación de dos asignaturas del plan de estudios del Curso de Adaptación: "Derecho, Ciudadanía y Trabajo Social" se impartiría en el primer cuatrimestre y "Habilidades Sociales y de Comunicación" en el segundo cuatrimestre. El motivo de alterar el orden de impartición de ambas asignaturas se debe principalmente a un desarrollo más adecuado de la secuenciación del proceso de enseñanza-aprendizaje, sentando en el primer cuatrimestre las bases formales legislativas y el contexto administrativo necesarios para el diseño, elaboración y redacción del Trabajo Fin de Grado. Se actualiza parte de la información que hace referencia a las actualizaciones en el Grado (y que se detallan en el presente documento), como por ejemplo el nuevo enlace a la Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos; lo referente a las asignaturas del grado que se incluyen en el curso de adaptación (revisión de la asignación de las competencias, las horas para cada actividad formativa, etc...). Así como se corrigen erratas, entre otras en la nomenclatura de algunas asignaturas para que consten denominadas de la misma manera a lo largo de toda la memoria.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo PDF, actualizando la información y reflejando las variaciones indicadas en otros apartados.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se matizan algunos nombres de actividades formativas y se incluyen seis actividades más.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se concretan los sistemas de evaluación de las asignaturas de Prácticas Externas y TFG y se revisan y actualizan los del resto (en total, se incluyen cuatro más).

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

##### Descripción del cambio:

Se reducen las horas requeridas por los estudiantes de cada ECTS de 30 a 25 horas y se modifican algunos de los porcentajes de presencialidad, de las diferentes actividades formativas. Se concreta la ponderación de los sistemas de evaluación Prácticas Externas y TFG; se modifican los del resto, manteniendo la distribución de porcentajes globales en los sistemas de evaluación verificados (40% evaluación continua y 60% examen final presencial). Se procede al ajuste de asignaturas optativas, siguiendo lo indicado en el Plan de Mejoras de 24/02/2017 (se eliminan diez de ellas: "Análisis de Datos Sociales", "Bases de Datos y Sistemas de Información en el Contexto de las Ciencias Sociales", "Creación de Organizaciones de Economía Social", "Gestión y Administración de la Calidad en la Prestación de Servicios Sociales", "Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa Aplicados al Trabajo Social", "Inglés Específico para el Trabajo Social I", "Inglés Específico para el Trabajo Social II", "Tecnologías Aplicadas a la Gestión de la Información en el Contexto de las Ciencias Sociales", "Trabajo Social en el Ámbito de la Salud" y "Violencia contra las Mujeres: Génesis, Análisis, Prevención e Intervención") y se eliminan, por lo tanto, los contenidos y los resultados de aprendizaje que pertenecen a estas diez asignaturas optativas. Se revisa la asignación de las competencias a las materias y según lo indicado en el mencionado Plan de Mejoras de 24/02/2017, se detalla en la aplicación como quedan las asignaciones tanto por materia como por asignatura, éstas últimas en el apartado de "Observaciones" de cada materia. Se corrigen dos erratas en la asignación de la materia básica de dos asignaturas de carácter básico (a "Conceptos, Teorías y Métodos en el Trabajo Social" le corresponde Sociología y a "Habilidades Sociales y de Comunicación" le corresponde Comunicación). Se cambia la denominación de la asignatura "Prácticum" a "Prácticas Externas" (para seguir el criterio de la Universidad) y se revisan los nombres del resto de asignaturas para corregir erratas y que consten nombradas correctamente todas las veces que aparezcan en la memoria. Se solicita la modificación del número de créditos de las Prácticas Externas y del TFG, pasando a tener 18 y 12 ECTS, respectivamente; se matizan los contenidos de la asignatura de TFG; se modifica el texto del apartado de "observaciones" de la materia "Prácticas Externas" (se detalla lo siguiente: "Para poder cursar la asignatura de "Prácticas Externas", el estudiante deberá haber superado, al menos, 120 ECTS del plan de estudios del Grado") y el del apartado de "observaciones" de la materia TFG (se detalla lo siguiente: "La realización y defensa del Trabajo Fin de Grado se rige por las directrices marcadas en el RD 1393/2007").

## 6.1 - Profesorado

### Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el apartado "Profesorado" para actualizar la información al VII Convenio de Universidades Privadas, y al nuevo número de asignaturas optativas. Se modifican dichos textos, así como las tablas de previsión del profesorado; se unifica la información de los perfiles de profesorado en una única tabla, para una mayor claridad, en la que se aportan las horas previstas de docencia, así como el porcentaje de dedicación al título de cada perfil docente. Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores y el de profesores doctores acreditados sobre el total del claustro, respecto a la memoria verificada.

## 6.2 - Otros recursos humanos

### Descripción del cambio:

Se revisan los textos y se actualiza la información, incluyendo asimismo lo relativo al VII Convenio colectivo nacional, y se añaden las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la correspondiente tabla de dicho punto.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

### Descripción del cambio:

Se amplían las instituciones colaboradoras que sirven como centros para la realización de las Prácticas Externas, aportando un listado actualizado de las mismas. Se actualizan otros textos y datos de este criterio.

## 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

### Descripción del cambio:

Siguiendo lo indicado en el Plan de Mejoras de 24/02/2017, se procede a actualizar el valor de la tasa de abandono, tomando como referencia los resultados obtenidos en el tiempo que lleva implantado este grado, así como en otros grados de UNIR de la misma área. También se actualiza la información del apartado.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados



Descripción del cambio:

Se actualizan los textos del apartado.

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se incluye el enlace a la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Responsable de la titulación.

### 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Representante Legal.

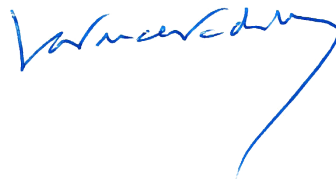
### 11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del Solicitante así como de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo